

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 1  
Córdoba**

Núm. 1.467/2010

D. Manuel Miguel García Suárez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Numero 1 de Córdoba hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 22/2010 a instancia de la parte actora D/D<sup>a</sup>. José Antonio Luque García y Rafael Fernández García contra Inersur Madriles S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**AUTO**

En Córdoba, a cinco de febrero de dos mil diez.

**PARTE DISPOSITIVA**

S.S<sup>a</sup>. Iltma. Dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma para D. José Antonio Luque García la cantidad de 2.808'90 euros, más 280'09 euros de demora y a D. Rafael Fernández García 1.342'81 euros, más 134'28 euros de demora en concepto de principal, más la de 913 calculadas para intereses y gastos y habiendo sido declarada la ejecutada en insolvencia provisional dése audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía

Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndose a la Entidad Ejecutada por Medio de Edicto en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Iltmo/a. Sr./Sra. D./Dña. Luis de Arcos Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba.

El/La Magistrado-Juez

Y para que sirva de notificación al demandado Inersur Madriles S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 5 de febrero de 2010.- El Secretario Judicial, Manuel Miguel García Suárez.